



México, D. F., a 14 de octubre de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/310/15

LA SITUACIÓN DE LA SOBREPoblACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEBE ATENDERSE DE MANERA INTEGRAL POR LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN: CNDH

- La Tercera Visitadora General, Ruth Villanueva Castilleja, presentó el documento *“La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento”*
- Destacó que el Estado debe promover estrategias, lineamientos y acciones para la operación eficiente de los centros de reclusión, que garanticen el respeto a los derechos humanos de la población interna

Al presentar el documento Análisis y Pronunciamiento respecto de la sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa la necesidad de orientar las estrategias, programas y acciones para atender de manera integral este problema que obstaculiza el fin de la pena para coadyuvar a que los internos, al obtener su libertad, se reintegren como personas útiles a la sociedad, procurando que no vuelvan a delinquir.

Este Organismo Nacional considera indispensable que el Estado promueva la implementación de políticas públicas que incluyan estrategias, lineamientos y acciones necesarias para atender los requerimientos de operación eficiente de los centros de reclusión y que garanticen el alcance del fin de la pena, sobre el respeto de los derechos humanos.

En tal sentido, la CNDH expresa su reiterada preocupación por las condiciones que imposibilitan o dificultan que la población interna en los centros penitenciarios del país acceda a una vida digna, así como a los medios para lograr su rehabilitación y reinserción social efectiva.

En conferencia de prensa, la Tercera Visitadora General de la CNDH, Ruth Villanueva Castilleja, dio a conocer que dicho documento de Análisis y Pronunciamiento, firmado por el Ombudsman Nacional, Luis Raúl González Pérez, fue notificado a la gobernadora, gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Comisionado Nacional de Seguridad, Secretarios de Gobernación y de la Defensa Nacional, Presidentes de las Comisiones, Defensorías y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos y Legisladores del país.

Precisó que el propósito del documento es presentar un análisis puntual del problema de sobrepoblación que de manera recurrente entorpece, limita y no permite generar buenas prácticas en el sistema penitenciario, así como dar a conocer acciones encaminadas a reorientar el uso desmedido de la prisión.



Señaló que la sobrepoblación en el sistema penitenciario nacional debe ser atendida de manera sustantiva por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que tienen que privilegiar el uso de penas alternativas a la prisión, la obtención de libertades anticipadas y la imposición de penas que permitan la reinserción social efectiva, con base en el respeto de los derechos humanos y en el texto del artículo 18 constitucional.

“Deben ejecutarse programas de despresurización que sin demérito de los requisitos exigidos – explicó— permitan mayor agilidad en el otorgamiento de libertades anticipadas, así como revalorar la aplicación de penas de prisión excesivas, situación que impide la reinserción social efectiva”.

El documento destaca que a pesar de los esfuerzos para dotar de más instalaciones al sistema penitenciario, los resultados no han sido los esperados, lo que demuestra que para abatir la sobrepoblación se requieren programas integrales, más allá de la construcción de más prisiones.

Villanueva Castilleja detalló que la sobrepoblación en las prisiones es resultado del uso desmesurado de la prisión, que incluye rezago judicial, el cual se refleja en que casi el 50% de la población interna es procesada, así como la imposición de penas excesivas, a veces sin la posibilidad de medidas cautelares, o el otorgamiento de libertades anticipadas, y la falta de utilización de penas alternativas o sustitutivas de la pena privativa de libertad.

Mencionó que la sobrepoblación penitenciaria genera otros problemas, como déficit de espacios humanamente habitables; hacinamiento, como resultado de una ausencia o inadecuada clasificación de la población; falta de control, además porque ante el mayor número de internos y el menor número de empleados de las instituciones penitenciarias, se presentan problemas de ingobernabilidad; de igual forma la sobrepoblación conlleva insuficiencia de servicios básicos, de alojamiento en condiciones de vida digna en prisión y falta de oportunidades reales de acceso a los medios para lograr la reinserción social efectiva.

Tras señalar que mientras en 1994 existía en las prisiones del país capacidad para 88,071 personas y había 86,326 internos, en 2015 la capacidad es para 203,084 personas y hay 254,705 internos, para un déficit de 51,621 lugares, que representan una sobrepoblación del 25.4%.

El documento analiza el fenómeno de la sobrepoblación desde la óptica operacional y normativa, con el fin de aportar elementos para su mejor comprensión; busca establecer una serie de categorizaciones del mismo, unifica criterios estableciendo indicadores, tablas descriptivas y de medición, en las cuales se establecen los parámetros para identificar y evaluar niveles de riesgo que la autoridad debe tomar en consideración, al buscar y ofrecer soluciones encaminadas a evitar la vulneración de los derechos humanos de la población interna, señalando además la necesidad de establecer programas para su mitigación.



El *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2014* fue aporte fundamental para el documento “*La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento*”, el cual se trabajó sobre una muestra conformada por los 130 centros estatales penitenciarios más poblados del país, incluyendo varoniles, mixtos y femeniles, de las 32 entidades federativas, así como de 20 centros federales y tres militares.

El documento “*La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento*” puede consultarse en la página www.cndh.org.mx